SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACCIONES URGENTES DE DESAZOLVE DEL RIÓ SANTA CATARINA EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO TOPO CHICO EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y EVALÚE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE UNA DECLARATORIA DE CLASIFICACIÓN DE ZONA DE ALTO RIESGO POR INUNDACIÓN

El que Suscribe, Ricardo Flores Suárez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Las afectaciones que dejó la tormenta tropical Hanna del 26 al 29 de julio de 2020 en el estado de Nuevo León, van desde la caía de árboles, múltiples encharcamientos, accidentes de tránsito, así como daños en innumerables inmuebles y vehículos, así como también el desbordamiento del Arroyo Topo Chico, en San Nicolás de los Garza, así como del Río Santa Catarina atraviesa parte de los municipios de Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe, Juárez, Santiago y Cadereyta; es decir, el río recorre aproximadamente entre 40 y 45 kilómetros por la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM).

II. El desbordamiento de ríos y arroyos en Nuevo León en tiempo de lluvias ha sido una problemática añeja que todos los años afecta de manera directa a sus habitantes y a la infraestructura urbana, con independencia de las diversas acciones que en materia de prevención

y protección civil han implementado las autoridades estatales y federales.

III. El Río Santa Catarina y el torrente desmesurado de su corriente debido a las intensas lluvias, ponen al límite su capacidad para convertirse en un riesgo inminente de desbordamiento e inundación de la ZMM, como sucedió en el año 2010 con el huracán Alex, a pesar de que la Presa Rompepicos hace su función con escurrimientos regulados.

IV. El cauce del Arroyo Topo Chico en el municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, en época de lluvias, es un riesgo la vida y la seguridad de los habitantes de las colonias Las Puentes, sectores 4º, 7º 8º y 14; Valle de las Flores y Padreas de Santo Domingo, principalmente. Lo anterior, debido a que éste se desborda desde la Av. San Nicolás hasta la Av. Vicente Guerrero, limítrofe al municipio de Apodaca, formando un cuello de botella que indiscutiblemente representa no sólo un peligro sino la principal causa de una serie de problemas de salud pública como el Dengue debido a la proliferación del zancudo trasmisor.

V. Pese a lo anterior, diversos actores políticos han alzado la voz para pronunciarse a favor de la aprobación de recursos públicos federales vía Presupuesto de Egresos de la Federación que permitan la construcción de obras bajo la coordinación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que tengan por objeto la ampliación del citado cause en el municipio de San Nicolás de los Garza.

VI. La realidad en que se encuentra el cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de las Garza actualmente continúa siendo la misma de hace siete años cuando en 2013 se llevó a cabo la única ampliación a su cauce sin que hasta la fecha se tenga registro de alguna obra que evite su desbordamiento.

VII. Ante el riesgo inminente de desbordamiento del Río Santa Catarina en la ZMM y del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, por la tormenta tropical Hanna así como la afectación directa a la vida, la salud, la seguridad y la economía de la población del estado de Nuevo León, misma que se encuentra en pleno confinamiento por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV2 (Covid 19), es urgente que la Comisión Nacional del Agua, -en su carácter de Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico- atienda la situación de emergencia en la que se encuentra la

ZMM del Estado de Nuevo León y lleve a cabo entre otras acciones, estudio de técnicos de clasificación como zona de alto riesgo por inundación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción XII y 9 fracciones XL y XLIII de la Ley de Aguas Nacionales.

VIII. Desde la más alta tribuna de la nación, como Diputado Federal del Distrito 4 de San Nicolás de los Garza, hago un enérgico llamado a las autoridades responsables en materia de recursos hidráulicos para que aporten soluciones definitivas y no se continúe postergando y evadiendo la atención.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un protocolo de acciones urgentes de desazolve del Río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey, de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y evalúe la factibilidad técnica de una Declaratoria de Clasificación de Zona de Alto Riesgo por Inundación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 04 de agosto de 2020.

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (rúbrica)